RESOLUCIÓN "C.D."Nº 26/23

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 15 DE AGOSTO DE 2023.

VISTO la resolución "C.D" Nº 10/23 y el monto establecido en ella de reintegro por sesión de las psicopedagogas y de las maestras especiales y,

CONSIDERANDO

Que las mismas se reconocen por el sistema de reintegros.

Que es necesario establecer una actualización del monto de reintegro de las citadas sesiones**.**

Que se considera viable reintegrar hasta la suma de seiscientos treinta y un pesos ($ 631) por sesión por la atención de psicopedagogía.

Que por la sesión de la atención de maestra especial es posible reintegrar la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos ($ 424).

Que se estima necesario la derogación de la Resolución "CD" Nº 10/23.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los incisos d) y f), del Artículo 15, del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer por el sistema de reintegro hasta la suma de hasta seiscientos treinta y un pesos ($631) por sesión de psicopedagogía contra presentación de comprobante de pago fiscal otorgado por profesional idóneo.

RESOLUCIÓN "C.D."Nº 26/23

ARTICULO 2º.- Establecer por el sistema de reintegro hasta la suma de hasta cuatrocientos veinticuatro pesos ($424) el reconocimiento de la sesión de la maestra especial, contra presentación de comprobante de pago fiscal otorgado por la maestra que realizó la sesión.

ARTICULO 3º.- Derogar la Resolución "CD" Nº 10/23.

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese en la pagina Oficial de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

msr
piv